

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 102



lunes, 15 de junio de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-102

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una cabaña pasiega aislada y legalización de obras de saneamiento, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos)	4
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas, en el término municipal de Sargentos de la Lora (Burgos)	5
Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de Nocedo, en el término municipal de Valle de Sedano (Burgos)	6
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con destino al riego de huerta, en el término municipal de Trespaderne (Burgos)	7
Solicitud de concesión de un aprovechamiento con destino al riego de huerta y frutales en Valpuesta, en el término municipal de Berberana (Burgos)	8
Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales de Valdeajos de la Lora, en el término municipal de Sargentos de la Lora (Burgos)	9
Solicitud de revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de Bajauri, en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos)	10

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Tablas salariales para el año 2020 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Clarios Iberia P&D, S.L.	11
--	----



sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto privado de caza BU-10.427 en los términos municipales de Villasur de Herreros y Arlanzón (Burgos) 14

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2020 15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para fabricación, comercialización y prueba de maquinaria 16

Solicitud de licencia ambiental para fabricación de mascarillas faciales 17

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico 18

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de la tasa por el servicio de recogida de basuras del ejercicio de 2018 19

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número uno para el ejercicio de 2019 20

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020 21

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 22

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Cuenta general del ejercicio de 2019 23

JUNTA VECINAL DE GAROÑA

Cuenta general del ejercicio de 2019 24

JUNTA VECINAL DE HOZ DE VALDIVIELSO

Cuenta general del ejercicio de 2019 25



sumario

JUNTA VECINAL DE OGUETA

Cuenta general del ejercicio de 2019 26

JUNTA VECINAL DE SALAZAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 27

Cuenta general del ejercicio de 2019 28

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 29

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2019 30

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 31

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Cuenta general del ejercicio de 2019 32



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2019-S-569.

Matterhorn 4478, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Matterhorn 4478, S.L.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una cabaña pasiega aislada y legalización de obras de saneamiento.

Término municipal del vertido: Espinosa de los Monteros (Burgos).

El vertido de la cabaña pasiega situada en el polígono 27, parcela 113, tras depuración por fosa-filtro biológico, se infiltra al terreno con un caudal de 55 m³/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 20 de abril de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2017-P-927.

El Ayuntamiento de Sargentos de la Lora ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 180 m de profundidad, y un manantial del que se captará un caudal máximo de 2 l/s, estando situado el pozo en la margen izquierda de un barranco innominado, y el manantial en la margen derecha del mismo barranco innominado, tributario del río Rudrón por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, en los respectivos parajes Lastrillas (Po: 22, Pa: 281) y La Hoya (Po: 23, Pa: 380). El equipo de elevación previsto en el pozo consistirá en una electrobomba de 5,5 C.V. y un caudal instantáneo de 1 l/s. El agua se destinará al abastecimiento urbano de la localidad de Moradillo del Castillo, en el término municipal de Sargentos de la Lora (Burgos). El volumen máximo anual será de 1.050 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,072 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 25 de marzo de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2019-S-351.

El Ayuntamiento de Valle de Sedano ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Valle de Sedano.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de la población de Nocedo.

Unidad Hidrogeológica: Sedano - La Lora.

Término municipal del vertido: Valle de Sedano (Burgos).

El vertido de la población de Nocedo, término municipal de Valle de Sedano (Burgos), tras depuración por tanque Imhoff, se evacúa al cauce del arroyo Las Puertas por la margen derecha, afluente por la margen izquierda del arroyo del Escañillo, tributario por la margen derecha del río Sedanillo o Moradillo, con un caudal de 890 m³/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 28 de mayo de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Ref.: 2014-A-77.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 31 de marzo de 2020, se otorga a M.^a Jesús González Saiz la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas del río Ebro, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio-agosto) de 0,0045 l/s, en el punto de coordenadas ETRS89 UTM30, X: 468681, Y: 4738388, paraje Picón, término municipal de Trespaderne (Burgos) con destino al riego de huerta en la parcela 5.205 del polígono 503 del referido término, con una superficie de 0,1025 ha y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 1 de junio de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2017-A-39.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 31 de marzo de 2020, se otorga a Fernando Gietz Flores la concesión de un aprovechamiento en el arroyo de Mioma, cuenca del río Omecillo, en el punto de coordenadas ETRS89 UTM-30 X: 489751, Y: 4745669, localidad de Valpuesta, término municipal de Berberana (Burgos) con destino al riego de huerta y frutales, durante los meses de abril a septiembre, en la parcela 93 del polígono 9 del referido término municipal, con una superficie de 0,2771 m² y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0023 l/s y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 1 de junio de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2017-S-301.

El Ayuntamiento de Sargentos de la Lora ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de Valdeajos de la Lora.

Término municipal del vertido: Sargentos de la Lora (Burgos).

El vertido con un volumen anual de 3.465 m³, es tratado mediante fosa séptica y filtro biológico y evacuado al arroyo de Valdeajos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 29 de mayo de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2019-S-607.

El Ayuntamiento de Condado de Treviño ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Bajauri.

Cauce: Arroyo Fuente Sauces (río Ega).

Término municipal del vertido: Condado de Treviño (Burgos).

El vertido de la población de Bajauri, término municipal de Condado de Treviño (Burgos), tras depuración por fosa séptica, se evacua al cauce del arroyo de la Fuente Sauces por la margen derecha, tributario del río Ega por su margen izquierda, con un caudal de 3.205 m³/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 20 de mayo de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 1 de junio de 2020 del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2020 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Clarios Iberia P&D, S.L. (C.C. 09000652011981).

Visto el texto del acuerdo de fecha 10 de febrero de 2020, en el que se aprueban las tablas salariales para el año 2020 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Clarios Iberia P&D, S.L. suscrito por los representantes de la dirección de la mercantil y el comité de empresa, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010), R.D. 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre (BOCyL 22/12/2017) por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 1 de junio de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *



ANEXO 1
CLARIOS IBERIA P&D, S.L.
TABLAS 2020

Tablas salariales e incentivos vigentes desde el 1º de Enero de 2020 para la fábrica de Burgos, según los Art. 22º, 25º, 26º y 29º del Convenio Colectivo vigente										CLARIOS	
Grupos	NIVEL	División	Categorías	SUELDO BASE MES	COMPLEMENTO PUESTO MES	NOCTURNIDAD MES	HORAS COMPLEMENTARIAS CON COMPLEMENTO AD PERSONAM	HORAS COMPLEMENTARIAS SIN COMPLEMENTO AD PERSONAM	HORAS EXTRAS		
									75%	100%	
1	I	Administrativos	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	2.257,94					31,94	36,51	
	II	Administrativos	OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	1.853,77					26,26	30,04	
	I	Técnicos	ANALISTA LABORATORIO	1.679,91	335,98	167,20			27,78	31,73	
2	II	Técnicos	TECNICO ORGANIZACION 1ª	2.257,94					31,94	36,51	
	III	Técnicos	ENCARGADO	1.872,11	374,42	203,23			31,62	36,10	
	I	Operarios	PEON EN FORMACION	1.108,95	221,79	102,29			18,85	21,54	
	II	Operarios	PEON ESPECIALIZADO	1.248,76	249,75	123,87	107,92	106,48	21,22	24,26	
	III	Operarios	ESPECIALISTA	1.412,58	282,52	140,67	120,89	119,47	23,89	27,30	
3	IV	Operarios	OFICIAL 2º PRODUCCION Y CARRETILLERO	1.594,87	318,97	157,36	135,33	133,91	26,91	30,77	
	V	Operarios	OFICIAL 1º PROFESIONAL	1.716,35	343,28	176,92			28,96	33,09	
	VI	Operarios	OFICIAL 2º PROFESIONAL	1.654,06	330,81	167,20			27,91	31,88	
SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 22º)											
SOLAPE DE TURNOS (ART. 22º) Por cada 8 horas acumuladas											
220,26											
SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 26º)											
ANTIGÜEDAD: Punto 1.1 a) 5% Sueldo Base; Punto 1.1 b) 3% Sueldo Base											
VALOR MES											
Jefe de EQUIPO (Punto 2.3)											
DEDICACION (Punto 2.4)											
VALOR HORA											
113,94											
112,89											
AÑO 2019											
5,40											
3,03											
PUNTO 2.5											
Punto 2.5 a)											
Punto 2.5 b)											
63,59											
SABADO O NO DIA FESTIVO LABORABLE O DOMINGO											
71,13											
85,35											
81,29											
97,55											
91,44											
109,76											
890,38											
TRABAJO EN DIAS FUERA DEL CALENDARIO DEL PERSONAL FIJO (Punto 5)											
Turno de mañana											
Turno de Tarde											
Turno de noche											
PAGA EXTRAORDINARIA DEL 31 DE MARZO (Punto 4 d))											
PREMIOS (ARTICULO 29º)											
PREMIO PLAN DE PRODUCCION (Punto e))											
186,07											
PREMIO PLAN COSTES POR MERMAS (Punto f))											
186,07											
LOTE DE NAVIDAD (Punto g))											
81,88											
PREMIOS POR CADA VEZ											
INICIATIVA Punto a)											
115,75											
ANTIGÜEDAD Punto b)											
610,44											
MATRIMONIO Punto c)											
407,01											
NATALIDAD Punto d)											
122,09											

Burgos, 17 de Enero de 2020

*
*
*



ANEXO 2

SIGUEN COMPLEMENTOS SALARIALES (ARTICULO 26º)				
IMPORTE PLUS CALIDAD POR DIA DE TRABAJO EFECTIVO (Punto 2.2)				
SECCIONES		IMPORTE		
De 1 a 12		3,65		
De 13 a 22		2,93		
1.- Fundición de rejillas	2.- Metal Expandido	3.- Oxido	4.- Empastaje	5.- Formación
6.- Lavado, Secado, Lima	7.- Fundición Banda	8.- Montaje	9.- Puesta en Servicio	10.- Embalaje
11.- Reparación de baterías	12.- Control de Calidad y Laboratorios	13.- Mezcla	14.- Mantenimiento	15.- Almacenes
	16.- Vigilancia	17.- Encargados	18.- Maestros de Taller	19.- Jefes de Línea
	20.- Control de Producción	21.- Ordenanza	22.- Limpieza	
PRIMAS POR PRODUCTIVIDAD (Punto 3.1)				
Valores básicos de Productividad por hora trabajada				
Fundición	MEX	CPPM	Montaje	BKF
Rejillas/hora 0	Placas/hora 30.400	Placas/hora 26.600	Placas Montadas/hora 5.230	Baterías/hora 100,00
Retribución económica por Prima de Productividad				
Productividad hora	€ / hora		€ / día (7,67 h.)	
+ 10%	3,20		24,58	
+ 9%	3,07		23,58	
+ 8%	2,94		22,58	
+ 7%	2,84		21,75	
+ 6%	2,71		20,76	
+ 5%	2,57		19,68	
+ 4%	2,44		18,68	
+ 3%	2,32		17,77	
+ 2%	2,20		16,86	
+ 1%	2,06		15,78	
Producción Base Hora	1,94		14,86	
- 1%	1,91		14,61	
- 2%	1,86		14,28	
- 3%	1,83		14,03	
- 4%	1,76		13,53	
- 5%	1,73		13,29	
- 6%	1,69		12,95	
- 7%	1,66		12,70	
Prima Garantizada	1,81		13,87	
OTROS CONCEPTOS				
Hora de formación (ART. 17º)			11,52	
Kilómetro (ART. 33º)			0,292	

Burgos, 17 de Enero de 2020



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.427*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.427, denominado Fincas de Villasur de Herreros, iniciado a instancia de Club Dep. de Cazadores de Villasur de H. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Villasur de Herreros y Arlanzón, en la provincia de Burgos, con una superficie de 769,59 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 11 de mayo de 2020.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/2020, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Altable, a 28 de mayo de 2020.

El alcalde,
Francisco Javier Santamaría Cornejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Fbocanegra Máquinas Especiales, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para fabricación, comercialización y prueba de maquinaria en Burgos, carretera de Orbaneja, 11. (Expediente 33/2020-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 26 de mayo de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Iberomask, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para fabricación de mascarillas faciales en Burgos, calle La Bureba. (Expediente 40/2020-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 28 de mayo de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Gumersilda, S.L.U. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico en Burgos, calle San Juan, 26 01 A. (Expediente 41/2020-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 29 de mayo de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Aprobado por resolución de esta Alcaldía el padrón fiscal correspondiente a la tasa por el servicio de recogida de basuras del ejercicio de 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de la tasa por el servicio de recogida de basuras del ejercicio de 2018, desde el día 17 de julio al 18 de agosto de 2020.

La forma de pago será a través de la domiciliación bancaria.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados los recibos podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja Rural, Caixa e Ibercaja, presentando el recibo emitido por este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Cardenajimeno, a 2 de junio de 2020.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Montes Benedicte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2019 del ejercicio de 2019

El expediente 1/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 19 de mayo de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	14.300,00
	Total aumentos	14.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-14.500,00
	Total disminuciones	-14.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresno de Río Tirón, a 19 de mayo de 2020.

El alcalde,
David Carcedo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentespina para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 733.120,00 euros y el estado de ingresos a 733.120,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuentespina, a 1 de junio de 2020.

La alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Huerta de Rey, a 29 de mayo de 2020.

El alcalde,
José Antonio Cámara Molinero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad la cuenta general del año 2019, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Barcina de los Montes, a 15 de mayo de 2020.

El presidente,
Víctor Manuel Ramón Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GAROÑA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Garoña, a 7 de marzo de 2020.

El alcalde-presidente,
José Luis Fernández Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOZ DE VALDIVIELSO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hoz de Valdivielso, a 1 de junio de 2020.

La alcaldesa,
Olga Fernández-Montejo Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OGUETA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ogueta, a 9 de marzo de 2020.

El alcalde pedáneo,
Francisco Saracíbar Sáenz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Salazar para el ejercicio 2020, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Salazar, a 1 de junio de 2020.

El alcalde-presidente,
José Antonio Varona Diego



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Salazar, a 1 de junio de 2020.

El alcalde-presidente,
José Antonio Varona Diego



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

La Junta Vecinal de Salinas de Rosío, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2020, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Salinas de Rosío, a 2 de junio de 2020.

El alcalde,
José Ignacio Quintanilla Oteo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

Aprobación inicial

La Junta Administrativa de Salinas de Rosío, en sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería por importe de 4.702,04 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado con carácter definitivo dicho acuerdo.

En Salinas de Rosío, a 2 de junio de 2020.

El alcalde,
José Ignacio Quintanilla Oteo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santovenia de Oca para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 38.065,00 euros y el estado de ingresos a 38.065,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santovenia de Oca, a 25 de mayo de 2020.

El alcalde,
Felipe Jesús Castro Martín



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

El Consejo de Administración del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2020, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2019, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 3 de octubre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por un plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Burgos, a 29 de mayo de 2020.

El presidente,
Víctor Escribano Reinosa